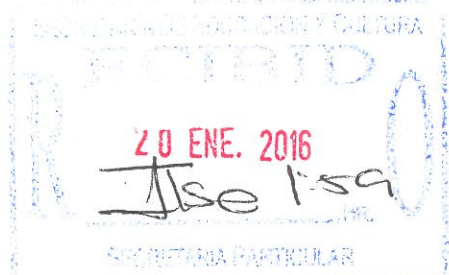


#16001120



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0138-2016  
Hermosillo, Sonora, a 15 de enero de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

*Lic. Geo. J. Molina C.*

**LIC. ERNESTO DE LUCAS HÓPKINS.**  
Secretario de Educación y Cultura.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local: 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-2839-2015 de fecha 2 de octubre de 2015, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015 de la **Secretaría de Educación y Cultura** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

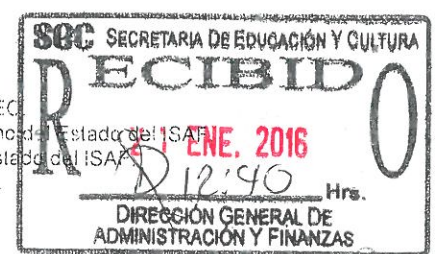
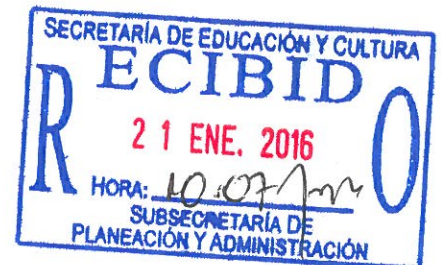
Atentamente  
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Sergio Duarte Escobosa, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jimenez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspira Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-DMNC-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Primera  
Revisión a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2015  
(Revisión al Mes de Septiembre de 2015)  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Educación y Cultura**

**Hermosillo, Sonora, Enero de 2016**

REV:03

F-AM-223





## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015  
(Revisión al mes de Septiembre de 2015)

Correspondientes a la:

### Secretaría de Educación y Cultura

#### Egresos

##### Observaciones

- \* La Dependencia "Secretaría de Educación y Cultura", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los del Fondo Rotatorio, los cuales utiliza para sufragar gastos inherentes a "Subsidios de Organismos Estatales", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, ya que los gastos efectuados no se registran en el sistema contable del Gobierno del Estado. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de una cuenta bancaria en la cual maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 de septiembre de 2015 por \$97,683, los cuales se componen de \$1,170,108 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2014, recursos recibidos en el período de enero a septiembre de 2015 por \$34,168 y recursos ejercidos por \$1,106,593, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/14	Movimientos efectuados en el periodo de enero a septiembre de 2015		Saldo al 30/09/15
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
BBVA, Bancomer, S.A.	0193043088	Subsidios de Organismos Estatales.	\$1,170,108	\$34,168	\$1,106,593	\$97,683

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2015 con saldo en la cuenta bancaria antes señalada por \$1,170,108, según los datos que arroja el libro de bancos de la cuenta.

##### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Secretaría de Educación y Cultura- Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

REV:03